INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de la Compañía ***LONETCO S. A.***

1.- He revisado los Estados Financieros de la compañía LONETCO S. A., como son; Balance General, Estados de Resultados, Balance Comprobación y Saldos, etc., correspondiente al ejercicio económico del año 2008. Los Estados Financieros con sus respectivas notas explicativas son de absoluta responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir una opinión e informar sobre las cifras que aparecen en estos Estados Financieros, en base a la revisión efectuada.

2.- Mi revisión se realizó mediante pruebas de evidencias que respaldan las cifras y revelaciones que aparecen en los Estados Financieros, aplicando para ello las atribuciones contempladas en los Estatutos que rigen la actividad de la compañía y lo establecido en el Art. 321 de la Ley de compañías. Como parte de esta revisión se efectúo pruebas de cumplimiento por parte de la Administración de la compañía LONETCO S. A., en relación con:
El cumplimiento de las normas legales, estatutarias, reglamentarias y resoluciones de Junta General de Accionistas.
Si la correspondencia, los Libros de Actas de Junta General de Accionistas, Libro talonario, Libro de Acciones y Accionistas, comprobantes de egresos e ingresos, y Libros de contabilidad se encuentran bien custodiados y conservados de conformidad con lo que determinan las disposiciones legales.
Cumplimiento de las obligaciones fiscales con el Servicios de Rentas Internas como agente de percepción y retención.
Todo lo cual así se evidencia y ha sido cumplido dentro de los términos de Ley. Como agente de Percepción y Retención, la compañía ha cumplido con efectuar las declaraciones de Impuesto fiscales de conformidad con las disposiciones constantes en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento.
En consecuencia, los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2008, son confiables ya que han sido elaborados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y son producto de los registros contables de la compañía.

3.- Para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisario de la compañía, no hubo limitaciones por parte de la Administración.

4.- En base a la revisión y pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto respecto al incumplimiento de los procedimientos de control interno, omisión de puntos de órdenes del día de juntas generales, convocatorias a juntas de accionistas, denuncias sobre la gestión de los Administradores, etc., que me hicieran pensar que deben ser informados a ustedes.

5.- Es importante mencionar lo siguiente:
5.1.- El Aumento de Capital autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía en sesión celebrada en Septiembre del 2006, aún no se concluye. Se recomienda a la Administración acelerar este trámite, y
5.2.- La Junta General de Accionistas celebrada el 20 de Diciembre del 2008, Resolvió que las pérdidas generadas hasta el año 2007 sean absorbidas por la Cuenta Aportes a Futuras Capitalizaciones. .

Es todo lo que puedo informar al respecto.

C. P. A. José Del Pezo Borbor
Comisario de la Compañía